



COMPASS GROUP

COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSIÓN

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

EMISIÓN DE CUOTAS

- a) En sesión extraordinaria de directorio de la sociedad administradora celebrada el 17 de Febrero de 2012, se acordó la primera emisión de cuotas del fondo en la suma de 500.000.000 de Euros, mediante la emisión de 5.000.000 de cuotas, nominativas, unitarias, de igual valor y características.
- b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 26 de Julio de 2012, inscribió en el Registro de Valores con el N° 350, la emisión de 5.000.000 de cuotas, por un monto total de 500.000.000 de Euros. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas cuotas es de 6 años a contar del 17 de Febrero de 2012.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de cuotas se destinarán a ser invertidos conforme a la política de inversión de los recursos del fondo señalada en su reglamento interno.
- d) De esta emisión se ofrece preferentemente a los aportantes del fondo, el saldo no suscrito de cuotas al día 4 de octubre de 2013. Tendrán derecho a suscribir cuotas nuevas por cada cuota que posean inscrita en el Registro de Aportantes al día 28 de Septiembre de 2013.¹

Estas cuotas serán ofrecidas al valor que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción, por el número de cuotas pagadas a esa fecha, y deberán ser pagadas al contado, en dinero efectivo, vale vista bancario o cheque, en Euros o en pesos moneda nacional. En caso que el Aportante solicite efectuar el pago en pesos moneda nacional, la Administradora convertirá dichos pesos en moneda Euro, de acuerdo al precio spot para transacciones de compra de Euros que obtenga la Administradora al momento de recibir el aporte.

- e) El aviso de opción preferente para suscribir estas cuotas, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Mostrador el día 4 de Octubre de 2013.

¹ El número de cuotas nuevas que los aportantes tendrán derecho a suscribir por cada cuota antigua que posean, será informado en nuestro sitio web <http://www.cgcompass.com/web/Chile/oppreferentepepIII.html> a partir de las 18:00 horas del día 3 de Octubre de 2013.

- f) Los aportantes con derecho a suscribir las cuotas o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la sociedad administradora su intención de suscribirlas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 4 de Octubre de 2013 y el 4 de Noviembre de 2013, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo.

- g) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad administradora y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho de la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad administradora pondrá a disposición de los aportantes o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos por un plazo de 30 días contados desde el inicio de la opción preferente, es decir, entre el 4 de octubre de 2013 y el 4 de noviembre de 2013 y podrán ser retirados en Avda. Rosario Norte N°555, piso 14, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 y las 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

GERENTE GENERAL